INFORME DEL COMISARIO:

Quito, 20 de enero del 2014

En cumplimiento a los dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de Comisaria Principal de INMOGOINSA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

Debido a que la durante el año 2013, no ha existido ningún movimiento económico por falta de gestión comercial, considero que la información financiera se encuentra presentada razonablemente.

Atentamente,

Lcda. Elsa Figueroa Zaldumbide

COMISARIA